



DECRETO ALCALDICIO N°

2665

QUINTERO, 04 JUL. 2014

VISTOS:

- 1.- Memorándum N° 29 de fecha 19 de mayo de 2014, del Supervisor de Recepción, dirigido al Administrador del Cendyr Náutico, en donde informa del robo ocurrido en dicho recinto municipal.
- 2.- Informe de Robo Ocurrido en Dependencias Municipales, en donde se deja constancia del procedimiento efectuado.
- 3.- Memorándum N° 114 de fecha 22 de mayo de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, dirigido al Encargado de Deporte Comunal, informando el robo ocurrido el día 18 de mayo de 2014 en las bodegas del Recinto Municipal Cendyr Náutico.
- 4.- Oficio N° 12 de fecha 27 de mayo de 2014, del Dpto. de Administración Municipal, dirigido al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Quintero, solicitando instruir Investigación Sumaria.
- 5.- Lo dispuesto en el artículo 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el día 18 de mayo de 2014 se informa de la sustracción de materiales pertenecientes a las bodegas de talleres náuticos del Recinto Municipal Cendyr Náutico.
- 2.- El informe del robo ocurrido en el Recinto Municipal Cendyr Náutico, donde se deja constancia del procedimiento efectuado.

DECRETO:

- 1.- **INSTRÚYASE**, Investigación Sumaria a objeto de averiguar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas en que pudo haber incurrido algún funcionario municipal, derivadas de los hechos denunciados.



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

2.- SIRVA de auto cabeza de proceso este propio decreto, como asimismo, el documento citado en los vistos de este Decreto Alcaldicio.

3.- DESÍGNASE, como Investigador a don RICARDO FISHER JARA, Administrativo Transparencia, Grado 15 de la E.R.M.

4.- NOTIFÍQUESE, a través de la Secretaria Municipal al Investigador designado, a objeto de que acepte el cargo y jure desempeñarlo fielmente o exprese causales legales de implicancia que le afecten.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN A LA CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO PARA SU POSTERIOR REGISTRO Y CONTROL.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MCP/YGS/LAO/jcf



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal. (2)
3. Dirección de Control
4. Administración Municipal.
5. Asesoría Jurídica

En fecha 8/7/2014 se procede a replicar del presente Decreto Alcaldicio al Sr. Ricardo Fisher Jara, según antecedentes; Oficio N° 12/2014 de Administración Municipal al Sr. Alcalde, y Memorandum N° 114 de fecha 22/5/2014 de Sr. Intendente Municipal a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Por anterior fusión -

DM
8/7/14